

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SE COPIA FUELE DEL ORIGINAL



Resolución Gerencial N° 387 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 08 de Setiembre de 2009

VISTO: el Oficio N° 270-2009-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 08.09.2009, de la Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en la actualidad el sistema de riego del valle Virú cuenta con 51.44 km de canales de derivación, de los cuales un mínimo porcentaje se encuentran revestidos, siendo la gran mayoría canales en tierra de sección trapezoidal irregular, que ocasionan importantes pérdidas de agua por filtración; siendo prioritario ejecutar el revestimiento de los canales y la conducción (cerrada o abierta), para integrar varias tomas y racionalizar el uso del agua de riego;

Que, en tal sentido, mediante Oficio N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 11.01.2009, se remite a la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, el estudio de Preinversión a nivel de factibilidad del proyecto "Mejoramiento de la parte Media y Baja del valle Virú", el mismo que han considerado denominarlo "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", solicitando su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 438-2009-GRLL-GRPPAT/SGPIP, de fecha 27.08.2009, la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Privada se dirige a la Gerencia General del PECH, remitiendo el Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP 09 - Declaración de Viabilidad N° 12-2009) e Informe Técnico N° 056-2009-GRPPAT/SGPIP, que sustenta la evaluación del proyecto "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", aprobado por la OPI - GRLL, con Código SNIP N° 109575;

Que, mediante Oficio de Visto la Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia General elevando el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el caso de obras, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento y cautelarse su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de la obra;

Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de julio 2009 de S/. 32'858,302.72 (Treinta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos dos y 72/100) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta y cuatro (544) días calendario; el mismo que en tres tomos anillados comprende:

TOMO I

- I Memoria Descriptiva
- II Especificaciones Técnicas
- III Análisis de Precios Unitarios
- IV Metrados
- V Relación de Insumos
- VI Presupuesto de Obra
- VII Fórmula Polinómica
- VIII Cronograma Valorizado
- IX Cronograma de Ejecución

TOMO II

- X PLANOS
- XI Estudio Geotécnico de suelos y Geotecnia

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAYACHACOS
BO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 SET 2009

ING. OTTO VILLANUEVA VILLAN
FEDATARIO INSTITUCIONAL



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE GENERAL

Fecha:

09/07/09

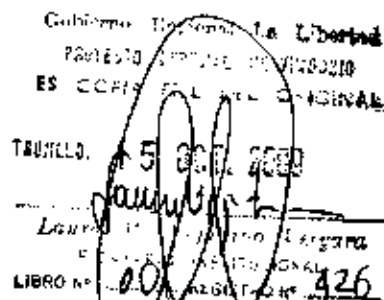
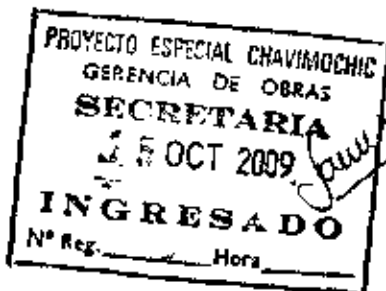
Visto, Elévese:

Archivo

Para:

Correspondiente

Ing. KATERYNE CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 447 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 15 de Octubre del 2009

VISTO: el Informe N° 464-2009-GRLL-PRE/PECH-06.4, del 15 de octubre del 2009, del Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 387-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 08 de setiembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de julio 2009 de S/. 32'858,302.72 y un plazo de ejecución de 544 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2009-GRLL-PRE/PECH, del 14 de octubre del 2009, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2009; habiéndose considerado el Proceso de Selección de la Licitación Pública para la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un valor estimado de S/. 32'858,302.72;

Que, mediante el Informe de VISTO, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, se dirige a la Oficina de Administración manifestando que en el Plan Anual de Contrataciones del 2009 se programó la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un valor estimado de S/. 32'858,302.72; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previo pronunciamiento sobre disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 31-2009-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 15 de octubre 2009, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia General, informando que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad, ha otorgado la certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la Obra en referencia, con cargo a los recursos financieros provenientes de la emisión y colocación de bonos soberanos autorizados por el Gobierno;

Que, mediante proveído inserto en el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente de Contratación para la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente, así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo de dicho proceso de selección;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "*Construcción de Canales Integradores Valle Virú*", con un valor referencial de Treinta Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 72/100 Nuevos Soles (S/. 32'858,302.72), a precios del mes de Julio 2009.

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Selección; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

Titulares:

- Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera
- Ing. Katerine Mercedes Claudet Angulo
- Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

- Ing. Eduardo Anselmo Zegarra Dávila
- Sr. Pedro Avelino Pacheco Campos
- CPC. Jenny Emilse Villar Tejada

Presidente
Miembro
Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el Artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Fecha: 15.07.2009

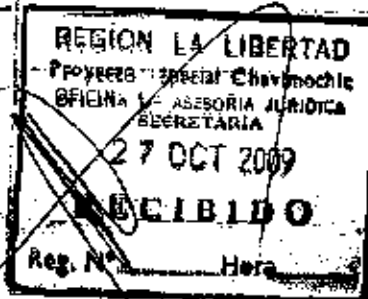
Visto, El/la Sr./a: [Firma]

Para: [Firma]

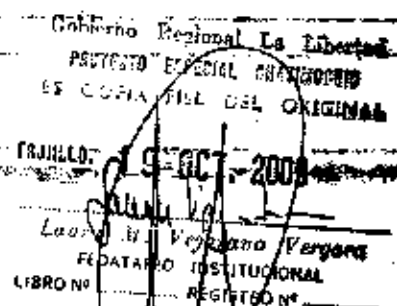
Ing. KATERINE M. CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS

ING. HUBER VARGAS DIAZ
Gerente General





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Resolución Gerencial N° 465 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 19 de Octubre del 2009

VISTO: el Oficio N° 001-2009-GRLL-PRE/PECH.C.E-R.G.N° 447-2009, de fecha 19 de octubre de 2009, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 447-2009-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 387-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 08 de setiembre de 2009, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú" con un presupuesto referencial actualizado al 31 de julio 2009 de S/. 32'858,302.72;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 447-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 15 de octubre de 2009, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un valor referencial de S/. 32'858,302.72, a precios del mes de julio del 2009; designándose asimismo al Comité Especial que tendría a su cargo el desarrollo de dicho proceso;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria para la ejecución de la obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un valor referencial de S/. 32'858,302.72, con un valor referencial al mes de julio del 2009, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de la Gerencia de Estudios y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"Construcción de Canales Integradores Valle Virú"** - I Convocatoria, con un Valor Referencial de **S/. 32'858,302.72** (Treinta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos dos y 72/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con valor referencial al mes de julio 2009, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución de la referida Licitación Pública se afectará con cargo a los recursos financieros provenientes de la emisión y colocación de Bonos Soberanos autorizados por el Gobierno. Específica del Gasto 3.6.2.3.4.2.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRABAJADO, 18 OCT. 2009

Lucrecio M. Villarino Vergara
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° _____ REGISTRO N° _____

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



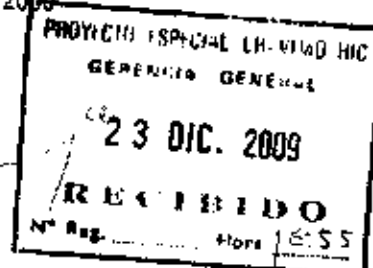
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Tuujilo, 23 de diciembre de 2009

OFICIO N° 183 - 2009-GRLL-PRE/PECH-09

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General
Presente.-



ASUNTO : Solicita Designación de Comisión Entrega de Terreno
Obra "Construcción de Canales Integradores Valle Virú"

REF. : L.P. N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH- I Convocatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que con fecha 22 de Diciembre de 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa Contratista CONSORCIO ROAYA - CIESA NORTE.

Al respecto, el Art. 184°, ítem 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica que para el inicio del plazo de Ejecución de Obra, es requisito que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

En tal sentido, esta Gerencia sugiere a vuestro despacho, se designe mediante Resolución Gerencial, la Comisión que tendrá a cargo la Entrega del Terreno, la misma que deberá estar conformada de considerarlo conveniente, por los funcionarios que se indican a continuación:

- Ing. Abraham Dávila Olosqui - Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento
- Sr. Ángel Francisco Cerna Pérez - Por la Gerencia de Estudios

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

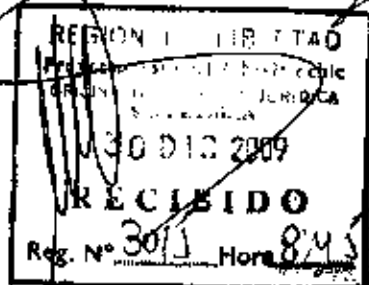
ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO, MBA
Gerente de Obras (e)



Visto, pase a:

Para:

Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL



Visto, pase a:

Para:

Julio A. Vargasa Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 002 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 de enero de 2010

VISTO: el Oficio N° 183-2009-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 23 de Diciembre del 2009, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial la Comisión de Entrega de Terreno relacionado con la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 387-2009-GR-LL/PECH, de fecha 08 de setiembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un presupuesto referencial actualizado al 31 de julio de 2009 de S/. 32'858,302.72 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dos y 72/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 544 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 447-2009-GR-LL/PECH, de fecha 15 de octubre del 2009, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un presupuesto referencial al 31 de julio del 2009 de S/. S/. 32'858,302.72 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dos y 72/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 544 días calendario; así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 465-2009-GR-LL/PECH, de fecha 19 de octubre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0005-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con un valor referencial de S/. S/. 32'858,302.72 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Dos con 72/100 Nuevos Soles), a precios del mes de julio 2009;

Que, con fecha 22 de Diciembre del 2009 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú", con la Empresa Contratista CONSORCIO ROAYA - GIESA NORTE por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 32'150,446.07 y un plazo de ejecución de 544 días calendarios;

Que, mediante documento de VISTO, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, de la Comisión que tendría a su cargo la Entrega de Terreno de la Obra: Construcción de Canales Integradores Valle Virú", proponiendo como miembros a los servidores que se indica;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prevé el inicio del plazo de ejecución de obra, desde que se cumplan ciertas condiciones por parte de la Entidad y del Contratista, estando referido el inciso 3) referida a que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "*Construcción de Canales Integradores Valle Viri*", la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- ING. ABRAHAM DÁVILA OLOSQUI - Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento
- SR. ANGEL FRANCISCO CERNA PEREZ - Por la Gerencia de Estudios

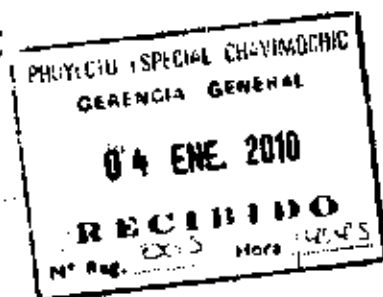
SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER BERGARA DIAZ
Gerente General



REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

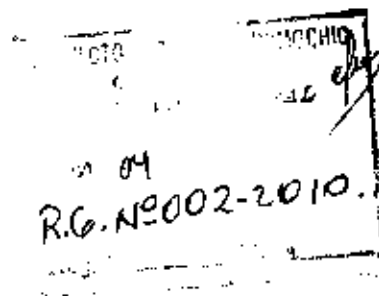


04 ENE 2010

Trujillo,

OFICIO N° 002/ -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.



ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno
Obra: "Construcción de Canales Integradores Valle Virú"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en cuatro (004) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "**Construcción de Canales Integradores Valle Virú**"

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Visto, pase a: _____
Para: _____
04/01/10
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

JAUZ/ *macha*.

c.c.: Archivo